

Cuestiones financieras y presupuestarias
Escenarios presupuestarios para 2019-2021 y proyecto de resolución sobre
cuestiones financieras y presupuestarias

Acciones solicitadas:

Se invita al Comité Permanente a hacer lo siguiente:

- i. tomar nota del contenido del presente informe;
- ii. confirmar los escenarios presupuestarios que se presentarán a las Partes en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes; y
- iii. examinar el proyecto de resolución propuesto sobre cuestiones financieras y presupuestarias.

1. La Secretaría de la Convención sobre los Humedales ha elaborado tres escenarios del presupuesto básico para la consideración del Comité Permanente. También pide confirmación respecto de los escenarios que serán presentados a la Conferencia de las Partes. Además del presupuesto básico, la Secretaría de Ramsar buscará fondos para el presupuesto no básico cuando sean necesarios.

Escenarios del presupuesto básico para el trienio 2019-2021 (Anexo 1)

2. Los tres escenarios del presupuesto básico propuestos para el trienio 2019-2021 están detallados en el Anexo 1; no están incluidos los fondos solicitados en los proyectos de resolución presentados. Los tres escenarios son los siguientes:
 - a. Incremento del 0 % respecto del presupuesto del trienio 2016-2018 (escenario A);
 - b. Incremento del 2,9 % (455.000 francos suizos) respecto del presupuesto del trienio 2016-2018, lo que supone un incremento de las contribuciones de las Partes Contratantes de 2,7% (escenario B);
 - c. Incremento del 4,3 % (691.000 francos suizos) respecto del presupuesto del trienio 2016-2018, lo que representa un incremento de las contribuciones de las Partes Contratantes de 4,2 % (escenario C).

Se ha mantenido el desglose del presupuesto básico por departamento / categoría para que las Partes Contratantes puedan ver los detalles específicos de los costos que van a cubrir sus cuotas.

3. El **escenario del 0 % (A)** contempla los siguientes supuestos que también son aplicables a los escenarios B y C, salvo que se indique lo contrario:
- a. Se reciben las contribuciones íntegras en francos suizos (CHF) de todas las Partes Contratantes, determinadas sobre la base del cuadro de cuotas de las Naciones Unidas, con inclusión de una contribución voluntaria del 22 % de los Estados Unidos de América;
 - b. Se mantiene el importe actual del presupuesto básico destinado a los costos del personal;
 - c. Los costos del personal se han presupuestado sobre la base de los costos reales actuales, en consonancia con la política de la UICN. La mayoría de las Convenciones administradas por las Naciones Unidas elaboran sus presupuestos sobre la base de los costos estándar y la Secretaría recomienda que se vaya avanzando en esa dirección. Se ha incluido una dotación presupuestaria a fin de tener una mayor flexibilidad en caso de cualquier cambio que pudiese afectar los costos del personal y las prestaciones pertinentes;
 - d. De conformidad con las nuevas directrices de recursos humanos de la UICN relativas a la remuneración, los salarios del personal incluirán un incremento salarial vinculado al rendimiento que la Secretaría de Ramsar aplicará con fecha efectiva el 1 de enero de 2019. Los salarios del personal de la Secretaría de Ramsar no han variado desde 2011. La inclusión en el presupuesto de una dotación para un posible incremento salarial responde a la aplicación de las políticas y directrices de la UICN, además de suponer un incentivo necesario para la retención del personal y para recompensar los buenos resultados y el destacado rendimiento;
 - e. El total de los costos salariales y los costos conexos representa alrededor del 69 % del total del presupuesto básico;
 - f. Con respecto al trienio 2016–2018, se ha reducido en 131.000 francos suizos la dotación presupuestaria relativa a Apoyo y desarrollo del sitio web / tecnologías de la información (de la partida de Movilización de recursos y Promoción) a fin de reflejar el hecho de que el sitio web ha sido totalmente renovado y, por consiguiente, solo es necesario incluir una dotación para mantenimiento y algún desarrollo limitado de tecnologías de la información;
 - g. La previsión para el mantenimiento y desarrollo del Servicio de Información sobre Sitios Ramsar (SISR) se ha reducido en 136.000 respecto del trienio anterior, habida cuenta que el desarrollo del sistema ya se ha finalizado y lo que se prevé para el trienio 2019-2021 corresponde principalmente a algunos ajustes y mantenimiento del sistema;
 - h. Se ha incrementado la previsión para los Gastos por servicios administrativos de la UICN en 66.000 a fin de reflejar los costos adicionales cobrados por la UICN a partir del 1 de enero de 2018 correspondientes a la nueva oficina de viajes implantada. Estos costos adicionales se compensan con la reducción de las comisiones por emisión de billetes en la partida correspondiente a viajes, en consonancia con la política de la UICN;
 - i. De la misma forma que en los dos trienios anteriores, se incluye una dotación de 120.000 francos suizos por año para la puesta en marcha de iniciativas regionales;
 - j. Igual que en el presupuesto de 2016-2018, no se asignan fondos del presupuesto básico para las Misiones Ramsar de Asesoramiento, ni tampoco para las reuniones de la

Conferencia de las Partes o las reuniones regionales previas a la COP (con la salvedad de la inclusión de los costos de la reunión de la Conferencia de las Partes en el escenario presupuestario C).

4. En el **escenario del 2,9 % (B)**, el incremento total del presupuesto sería de 455.000 francos suizos a lo largo del trienio; por consiguiente, el nuevo total del presupuesto sería de 15.679.000 francos suizos, incluyéndose los siguientes costos adicionales respecto al escenario (A);
 - a. Incremento de 289.000 de los costos de personal en la partida presupuestaria correspondiente a Administración para cubrir la contratación a tiempo parcial (50 %) de un auxiliar contable y financiero necesario para completar la capacidad del personal de finanzas, tal y como se indica en la Decisión SC53-30, e incluir una dotación para la implantación del nuevo marco de competencias y las directrices sobre promoción de la UICN;
 - b. Incremento de 15.000 de los costos de ejecución del GECT para el trienio, a fin de incluir la financiación de los viajes de la Presidencia del GECT;
 - c. Incremento de 60.000 de la previsión para viajes del personal, a fin de mejorar la representación y participación de la Secretaría en los procesos políticos y para la distribución de las funciones temáticas y de liderazgo en materia de procesos políticos entre todo el personal;
 - d. Inclusión de 135.000 para planificación y capacitación a fin de garantizar que: i) los planes de trabajo anuales y trienales se desarrollen, se controlen y se evalúen como parte de un enfoque integrado que engloba a toda la Secretaría; y ii) el personal de Ramsar reciba una formación apropiada, periódica y actualizada (lo que representa aproximadamente entre el 1 y 1,5 % de las provisiones presupuestarias para costos del personal).
5. En el **escenario del 4,3% (C)**, el incremento total del presupuesto sería de 690.000 francos suizos a lo largo del trienio; por consiguiente, el nuevo total del presupuesto sería de 15.933.000 francos suizos. Además de incluir los costos adicionales indicados para el escenario (B), el escenario (C) también incluye una asignación de 236.000 francos suizos en 2021 correspondiente a los costos asociados con los servicios para la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes (interpretación, traducción, elaboración de informes, impresión de documentos e instalaciones de conferencias, además de los costos de funcionamiento de la conferencia). La inclusión de esta partida es una práctica normalizada de otras convenciones equiparables, tales como la Convención sobre las Especies Migratorias (que ha asignado 307.000 euros de su presupuesto para los servicios para su reunión de la Conferencia de las Partes en 2020, además de otros 56.000 euros para cubrir los viajes del personal a la reunión de la COP), y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (que tiene un presupuesto de 912.000 dólares de los EE.UU. para la organización y los servicios de su reunión de la Conferencia de las Partes en 2019). Sin asignación presupuestaria, estos costos tendrían que correr por cuenta del país anfitrión.

Estructura de los escenarios del presupuesto básico

6. A fin de mantener el enfoque actual de mostrar los gastos por departamento / categoría, la Secretaría propone mantener la misma estructura presupuestaria general que en el trienio anterior.

7. Los cambios principales propuestos consisten en lo siguiente:
 - a. Se combinan las áreas temáticas de Coordinador de las asociaciones de colaboración y Comunicaciones con las de Movilización de recursos y Promoción, a fin de reflejar los puestos de trabajos actuales;
 - b. Se incluye al personal en el presupuesto del departamento donde trabaja actualmente, de acuerdo con lo indicado en el Cuadro 1 siguiente;
 - c. Se incluyen los costos de partidas presupuestarias tales como Desarrollo del sitio web y el SISR en las áreas temáticas a las que pertenecen;
 - d. En consonancia con la práctica de las Convenciones administradas por las Naciones Unidas, se incluye una partida presupuestaria para los viajes del personal (en la categoría de Administración); los gastos se gestionarán con objeto de aplicar el Plan de trabajo y realizar las actividades prioritarias establecidas por las Partes Contratantes.

El Cuadro 1 muestra la forma en que se asignan los costos de los puestos de trabajo no financiados del presupuesto básico en los escenarios propuestos, indicándose de forma explícita la asignación de los costos de salarios y prestaciones a las distintas partidas presupuestarias.

Cuadro 1: Plantilla actual (escenario (A))

Personal directivo de la Secretaría	1 S, 1 M2, 1 P2, 2 A3
Movilización de recursos y Promoción	1 M1, 1 P1, 1 A3
Asesoramiento y apoyo regionales	4 M1, 2 P1, 4 becarios/as
Ciencia y Políticas	1 M1, 2 P1, 1 A3
Administración	1 P2, 1 P1 (50 %)
Total	24 empleados

Nota: Categorías según la política de recursos humanos y las directrices para la clasificación de puestos de la UICN.

S = Secretario/a General; M1-M2 = puestos directivos; P1-P2 = puestos profesionales; A1-A3 = puestos de apoyo administrativo

Fondos no básicos a recaudar

8. Además del presupuesto básico, la Conferencia de las Partes determina las actividades prioritarias no financiadas del presupuesto básico. Estas incluyen las áreas básicas del trabajo de la Secretaría y las actividades prioritarias definidas en las resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes.

Proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias

9. Se adjunta al presente el Proyecto de resolución sobre cuestiones financieras y presupuestarias que se presentará en la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

Proyecto de Resolución 13.xx

Cuestiones financieras y presupuestarias

1. RECORDANDO las disposiciones presupuestarias establecidas en los párrafos 5 y 6 del Artículo 6 de la Convención sobre los Humedales;
2. RECONOCIENDO CON APRECIO el pronto pago realizado por la mayoría de las Partes Contratantes de las contribuciones al presupuesto básico de la Convención, pero OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que varias Partes todavía tienen un atraso significativo (COP13 DOC.xx);
3. OBSERVANDO CON AGRADECIMIENTO las contribuciones financieras adicionales de carácter voluntario realizadas por muchas Partes Contratantes a través de sus Autoridades Administrativas de Ramsar y otros organismos, entre ellos algunos organismos de ayuda al desarrollo, así como las contribuciones realizadas por organizaciones no gubernamentales y empresas del sector privado para actividades llevadas a cabo por la Secretaría, pero OBSERVANDO CON PREOCUPACIÓN que prosigue la disminución de esas contribuciones voluntarias;
4. RECONOCIENDO CON APRECIO los servicios financieros y administrativos prestados a la Secretaría por la UICN, respaldados por el Acuerdo de Servicios entre Ramsar y la UICN revisado en 2009;
5. RECORDANDO la Delegación de Autoridad a la Secretaría de la Convención sobre los Humedales, firmada por el Director General de la UICN y la Presidencia del Comité Permanente con fecha 29 de enero de 1993, y la Nota Complementaria a la Delegación de Autoridad, firmada el 29 de enero de 1993;
6. OBSERVANDO que se ha mantenido informadas a las Partes Contratantes sobre la situación financiera de la Secretaría mediante los estados financieros anuales auditados correspondientes a los ejercicios transcurridos desde 2015 hasta 2017 y los informes sobre las reuniones del Comité Permanente celebradas en 2016 hasta 2018;
7. RECONOCIENDO la necesidad de continuar fortaleciendo las alianzas financieras con las organizaciones internacionales pertinentes y otras entidades, y de analizar oportunidades de financiación adicionales mediante los mecanismos financieros existentes;

LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES

8. OBSERVA CON AGRADO que, desde la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes, celebrada en 2015, la Secretaría ha gestionado los fondos de la Convención con prudencia, eficacia y transparencia;
9. EXPRESA SU AGRADECIMIENTO a las Partes Contratantes que han prestado servicios en el Subgrupo de Finanzas del Comité Permanente durante el trienio 2016-2018 y, en particular, al Senegal, que ha ocupado la Presidencia de ese Subgrupo;
10. DECIDE que el mandato relativo a la Administración Financiera de la Convención que figura en el Anexo 3 de la Resolución 5.2 (Kushiro, 1993) se aplicará en su totalidad al ciclo 2019-2021;

11. DECIDE TAMBIÉN que el Subgrupo de Finanzas, establecido por la Resolución VI.17 (Brisbane, 1996), continuará funcionando bajo los auspicios del Comité Permanente y con las funciones y responsabilidades especificadas en esa resolución;
12. OBSERVA que el presupuesto para 2019-2021 incluye un componente básico que se financia a través de las cuotas de las Partes Contratantes y que la Secretaría buscará recursos no básicos adicionales en consonancia con las prioridades determinadas por la Conferencia de las Partes;
13. APRUEBA el presupuesto básico para el trienio 2019-2021 que figura como Anexo 1, con objeto de permitir la ejecución del Plan Estratégico de la Convención;
14. ENCARGA a la Secretaría que trate de obtener fondos no básicos en consonancia con las actividades prioritarias determinadas por la Conferencia de las Partes, incluyendo las áreas del trabajo básico de la Secretaría no financiadas del presupuesto básico y las prioridades indicadas en las resoluciones adoptadas por la Conferencia de las Partes;
15. TOMA NOTA de la armonización de la gestión de los fondos no básicos por la Secretaría con las políticas y procedimientos de la UICN al respecto;
16. AUTORIZA al Comité Permanente a que, con el asesoramiento de su Subgrupo de Finanzas, modifique las asignaciones entre las partidas del presupuesto básico, según proceda, teniendo en cuenta las variaciones significativas, positivas o negativas, durante el ciclo, de los costos, las tasas de inflación y los ingresos por intereses y por impuestos previstos en el presupuesto, sin incrementar las cuotas de las Partes y sin aumentar los gastos pagados a la UICN por encima del nivel máximo del 13 % del presupuesto;
17. DECIDE que la contribución de cada Parte Contratante al presupuesto básico debería calcularse sobre la base de la última escala de cuotas aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas para determinar la contribución de los Estados Miembros al presupuesto de las Naciones Unidas, salvo en el caso de aquellas Partes Contratantes cuya contribución anual al presupuesto básico de la Convención de Ramsar, según esa escala de cuotas, resultase inferior a 1.000 francos suizos, en cuyo caso la contribución anual se establecería por esa cuantía;
18. INSTA a todas las Partes Contratantes a que abonen sus cuotas con puntualidad antes del 1 de enero de cada año o, después de esa fecha, tan pronto como lo permita el ciclo presupuestario del país;
19. INSTA a las Partes Contratantes con atrasos en los pagos de sus cuotas a que renueven sus esfuerzos para abonarlas a la mayor brevedad posible, a fin de mejorar la sostenibilidad financiera de la Convención mediante las contribuciones de todas las Partes Contratantes; PIDE a la Secretaría que se ponga en contacto con aquellas Partes Contratantes que tienen cuotas pendientes de pago desde hace más de tres años a fin de ayudarles a encontrar alguna solución apropiada para remediar su situación y pedirles un plan de pago de sus contribuciones, e informe en todas las reuniones del Comité Permanente y de la Conferencia de las Partes sobre las medidas adoptadas al respecto y los resultados logrados; y CONVIENE en que el Comité Permanente continúe examinando las posibles medidas que se puedan adoptar respecto de las Partes que no han pagado sus cuotas pendientes y tampoco han presentado un plan de pagos con este fin;
20. OBSERVA con preocupación la disminución continua de las contribuciones voluntarias de las Partes Contratantes e INSTA a las Partes Contratantes y otras entidades a que corrijan esa

tendencia para que se puedan financiar las actividades prioritarias importantes, no financiadas del presupuesto básico, previstas para 2019–2021 y así apoyar las áreas fundamentales del trabajo de la Secretaría y aquellas actividades prioritarias resultantes de Resoluciones que no cuentan con financiación;

21. PIDE a la Secretaría que adopte los enfoques pertinentes para obtener apoyo financiero voluntario para las actividades dirigidas a la aplicación de la Convención, de conformidad con el plan de acción de la Secretaría para la movilización de recursos (véase el documento Doc. SC54-17);
22. OBSERVA CON AGRADECIMIENTO que, en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes, las Partes Contratantes de África con cuotas menores de 2.000 francos suizos acordaron incrementar sus pagos hasta ese importe y que la diferencia entre 2.000 francos suizos y la cuota establecida se considerara una contribución voluntaria específicamente para iniciativas regionales de África;
23. ACUERDA poner fin al programa del Fondo de Pequeñas Subvenciones y AGRADECE a los Gobiernos de los Estados Unidos de América y de Suiza, así como a Danone, la Fundación MAVAV y la Nagao Natural Environment Foundation sus contribuciones voluntarias a las actividades no financiadas del presupuesto básico de la Convención que son el Fondo Suizo de Subvenciones para África, el Fondo Humedales para el Futuro y el Fondo Nagao para los Humedales;
24. DECIDE lo siguiente con respecto al Fondo de Reserva:
 - a. se trata de una provisión que se utiliza para cubrir gastos imprevistos e inevitables;
 - b. recibe los excedentes (o déficits) del presupuesto básico trienal;
 - c. no debe ser inferior al 6 % ni superior al 15 % del presupuesto básico anual de la Convención;
 - d. debería ser administrado por la Secretaría con la aprobación del Subgrupo de Finanzas establecido por el Comité Permanente;
25. PIDE a la Secretaría que trate de mantener el Fondo de Reserva durante el trienio 2019–2021 y presente un informe anual al Comité Permanente sobre la situación del mismo, y solicite la aprobación previa del Subgrupo de Finanzas para cualquier utilización del Fondo;
26. PIDE a la Secretaría que, cuando tenga que determinar los delegados que cumplen los criterios para ser patrocinados, utilice la lista de Pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS, por sus siglas en inglés) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y considere que los SIDS reúnen las condiciones para recibir apoyo, sin tener en cuenta si están clasificados formalmente en este sentido, por razones económicas, en la lista del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE; y
27. CONFIRMA que la presente resolución y sus anexos reemplazan a la Resolución XII.1 (Punta del Este, 2015).

Anexo 1

Escenarios presupuestarios propuestos para 2019-2021

Escenario A, incremento del 0 % respecto del trienio 2016-2018

Presupuesto de Ramsar propuesto para 2019-2021 en miles de francos suizos	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Total Presupuesto 2019-2021
INGRESOS				
Contribuciones de las Partes	3.779	3.779	3.779	11.337
Contribuciones voluntarias	1.065	1.065	1.065	3.195
Impuesto sobre la renta	225	225	225	675
Ingresos por intereses	12	12	12	36
TOTAL DE INGRESOS	5.081	5.081	5.081	15.243
GASTOS				
A. Personal directivo de la Secretaría	969	987	993	2.950
Salarios y gastos sociales	918	930	942	2.791
Otras prestaciones laborales	51	57	51	159
B. Movilización de recursos y Promoción	678	655	643	1.976
Salarios y gastos sociales	450	456	462	1.368
Otras prestaciones laborales	5	1	5	10
Programa de CECO P	30	30	30	90
Comunicaciones, traducción, publicaciones e informes	100	100	100	300
Apoyo y desarrollo del sitio web/tecnologías de la información	94	69	46	209
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1.250	1.272	1.286	3.808
Salarios y gastos sociales	1.178	1.196	1.214	3.588
Otras prestaciones laborales	72	76	72	220
D. Apoyo a las iniciativas regionales	120	120	120	360
Redes y centros regionales	120	120	120	360
E. Ciencia y Políticas	749	728	717	2.194
Salarios y gastos sociales	559	567	575	1.700
Otras prestaciones laborales	4	1	4	9
Ejecución del GECT	40	40	40	120
Reuniones del GECT	50	50	50	150
Servicio de información sobre sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo)	96	71	48	215
G. Administración	493	496	500	1.489
Salarios y gastos sociales	217	221	224	662
Otras prestaciones laborales	1	0	1	2
Costos de contratación y separación del personal	25	25	25	75
Viajes del personal de la Secretaría	155	155	155	465
Gastos de funcionamiento, incluyendo equipos	95	95	95	285
Planificación y Capacitación	0			0
H. Servicios del Comité Permanente	150	150	150	450
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	45	45	45	135
Reuniones del Comité Permanente	10	10	10	30
Traducción en las reuniones del Comité Permanente	60	60	60	180
Interpretación simultánea en las reuniones del Comité Permanente	35	35	35	105
I. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	562	562	562	1.686
Administración, RR.HH., finanzas y servicios de tecnologías de la información	562	562	562	1.686
J. Varios – Fondo de reserva	110	110	110	330
Provisiones	50	50	50	150
Servicios jurídicos	60	60	60	180
TOTAL DE GASTOS	5.081	5.081	5.081	15.243

Escenario B, incremento del 2,9 %

Incremento del 2,9 %, Presupuesto propuesto para 2019-2021 en miles de francos suizos	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Total Presupuesto 2019-2021
INGRESOS				
Contribuciones de las Partes	3.882	3.882	3.882	11.646
Contribuciones voluntarias	1.097	1.097	1.097	3.290
Impuesto sobre la renta	243	243	243	729
Ingresos por intereses	11	11	11	33
TOTAL DE INGRESOS	5.233	5.233	5.233	15.698
GASTOS				
A. Personal directivo de la Secretaría	969	987	993	2.950
Salarios y gastos sociales	918	930	942	2.791
Otras prestaciones laborales	51	57	51	159
B. Movilización de recursos y Promoción	678	655	643	1.976
Salarios y gastos sociales	450	456	462	1.368
Otras prestaciones laborales	5	1	5	10
Programa de CECO P	30	30	30	90
Comunicaciones, traducción, publicaciones e informes	100	100	100	300
Apoyo y desarrollo del sitio web/tecnologías de la información	94	69	46	209
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1.250	1.272	1.286	3.808
Salarios y gastos sociales	1.178	1.196	1.214	3.588
Otras prestaciones laborales	72	76	72	220
D. Apoyo a las iniciativas regionales	120	120	120	360
Redes y centros regionales	120	120	120	360
E. Ciencia y Políticas	755	733	722	2.210
Salarios y gastos sociales	559	567	575	1.700
Otras prestaciones laborales	4	1	4	9
Ejecución del GECT	45	45	45	135
Reuniones del GECT	50	50	50	150
Servicio de información sobre sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo)	97	71	48	216
G. Administración	639	642	647	1.927
Salarios y gastos sociales	298	302	306	905
Otras prestaciones laborales	1	0	1	2
Costos de contratación y separación del personal	25	25	25	75
Viajes del personal de la Secretaría	175	175	175	525
Gastos de funcionamiento, incluyendo equipos	95	95	95	285
Planificación y Capacitación	45	45	45	135
H. Servicios del Comité Permanente	150	150	150	450
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	45	45	45	135
Reuniones del Comité Permanente	10	10	10	30
Traducción en las reuniones del Comité Permanente	60	60	60	180
Interpretación simultánea en las reuniones del Comité Permanente	35	35	35	105
I. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	562	562	562	1.686
Administración, RR.HH., finanzas y servicios de tecnologías de la información	562	562	562	1.686
J. Varios – Fondo de reserva	110	110	110	330
Provisiones	50	50	50	150
Servicios jurídicos	60	60	60	180
TOTAL DE GASTOS	5.233	5.233	5.233	15.697

Escenario C, incremento del 4,3 %

Incremento del 4,3 %, Presupuesto propuesto para 2019-2021 en miles de francos suizos	Presupuesto 2019	Presupuesto 2020	Presupuesto 2021	Total Presupuesto 2019-2021
INGRESOS				
Contribuciones de las Partes	3.882	3.882	4.066	11.830
Contribuciones voluntarias	1.097	1.097	1.149	3.342
Impuesto sobre la renta	243	243	243	729
Ingresos por intereses	11	11	11	33
TOTAL DE INGRESOS	5.233	5.233	5.469	15.934
GASTOS				
A. Personal directivo de la Secretaría	969	987	993	2.950
Salarios y gastos sociales	918	930	942	2.791
Otras prestaciones laborales	51	57	51	159
B. Movilización de recursos y Promoción	678	655	643	1.976
Salarios y gastos sociales	450	456	462	1.368
Otras prestaciones laborales	5	1	5	10
Programa de CECO P	30	30	30	90
Comunicaciones, traducción, publicaciones e informes	100	100	100	300
Apoyo y desarrollo del sitio web/tecnologías de la información	94	69	46	209
C. Asesoramiento y apoyo regionales	1.250	1.272	1.286	3.808
Salarios y gastos sociales	1.178	1.196	1.214	3.588
Otras prestaciones laborales	72	76	72	220
D. Apoyo a las iniciativas regionales	120	120	120	360
Redes y centros regionales	120	120	120	360
E. Ciencia y Políticas	755	733	722	2.210
Salarios y gastos sociales	559	567	575	1.700
Otras prestaciones laborales	4	1	4	9
Ejecución del GECT	45	45	45	135
Reuniones del GECT	50	50	50	150
Servicio de información sobre sitios Ramsar (mantenimiento y desarrollo)	97	71	48	216
G. Administración	639	642	647	1.927
Salarios y gastos sociales	298	302	306	905
Otras prestaciones laborales	1	0	1	2
Costos de contratación y separación del personal	25	25	25	75
Viajes del personal de la Secretaría	175	175	175	525
Gastos de funcionamiento, incluyendo equipos	95	95	95	285
Planificación y Capacitación	45	45	45	135
H. Servicios del Comité Permanente	150	150	386	686
Apoyo a los delegados del Comité Permanente	45	45	45	135
Reuniones del Comité Permanente	10	10	10	30
Traducción en las reuniones del Comité Permanente	60	60	60	180
Interpretación simultánea en las reuniones del Comité Permanente	35	35	35	105
Reunión de la Conferencia de las Partes	0	0	236	236
I. Gastos por servicios administrativos de la UICN (máximo)	562	562	562	1.686
Administración, RR.HH., finanzas y servicios de tecnologías de la información	562	562	562	1.686
J. Varios – Fondo de reserva	110	110	110	330
Provisiones	50	50	50	150
Servicios jurídicos	60	60	60	180
TOTAL DE GASTOS	5.233	5.233	5.469	15.933